

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 20, 37 y 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y los artículos 169 y 177 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes número 1 de crédito extraordinario y transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto del vigente presupuesto de 2013, aprobado por la Corporación en pleno el día 27 de septiembre de 2013. Los interesados que estén legitimados según lo previsto en artículo 22 del Real Decreto 500 de 1990, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento pleno de Villafranca de los Caballeros.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Villafranca de los Caballeros 1 de octubre de 2013.-El Alcalde, Andrés Beldad Talavera.

N.º I.- 9079